



Lezoko Unibertsitateko Udala

2023ID160002

LEZOKO UDALA, HIRIGINTZA
Gurutze Santuaren Pl., 2
20100 Lezo

Gabonetako argiteriaren hornidura kontratua.
Contrato de suministro de iluminación de Navidad.

DOCUMENTO PLIEGOS TECNICOS

INDICE

1. Contenido del contrato.
 - 1.1. Objeto del contrato.
 - 1.2. Duración del contrato.
 - 1.3. Precio del contrato.
2. Descripción de los trabajos.
 - 2.1. Descripción de los trabajos de suministro, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje del alumbrado y decoración navideño.
 - 2.2. Descripción del mantenimiento del alumbrado navideño, decoración y equipos instalados.
 - 2.3. Control de la prestación del servicio.
 - 2.4. Características técnicas mínimas.
 - 2.5. Condiciones técnicas del alumbrado.
 - 2.6. Horarios de encendido y apagado.
 - 2.7. Espacios a iluminar.
3. Criterios de adjudicación.
4. Criterios lingüísticos.



Lezoko Unibertsitateko Udala

1. CONTENIDO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de suministro que se realizará en base a este pliego tiene por objeto el suministro, en régimen de alquiler, y montaje, desmontaje y mantenimiento de alumbrado y ornamentación navideña en el término municipal de Lezo.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria todos los trámites con la empresa suministradora para la contratación del suministro eléctrico de alumbrado navideño.

Los diseños para el año de contrato se presentarán junto con la oferta.

1.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año (temporada de Navidad 2023-2024).

1.3. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato, IVA excluido, asciende a 20.661,16 euros.

El presupuesto anual, IVA incluido, será de 25.000,00 €.

El valor estimado del contrato es de 25.000,00 €.

En las proposiciones que formulen los licitadores se entenderán incluidas a todos los efectos precios de contrata e impuestos de todo tipo que gravan los distintos conceptos. El IVA deberá figurar desglosado en las ofertas, indicando el tipo y el importe a aplicar al contrato, de acuerdo con la normativa correspondiente.

En la oferta económica, el precio unitario de los motivos ofertados se reflejará en una tabla. En los apartados citados (motivos: farol, arco, escenografía, etc.) se fijará el precio unitario de tantos como motivos se ofrezcan, de forma que el precio general sea el que resulte de la suma de los motivos ofertados y los precios unitarios ofertados.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑO.

a) Los espacios públicos a iluminar serán los que se detallan en el apartado 2.7. La instalación de los motivos se realizará de acuerdo con las directrices técnicas establecidas por la normativa vigente, con adecuación a la normativa de seguridad y salud laboral vigente.

b) Los materiales con los que deberán estar realizados cada uno de los elementos deberán permitir la eficiencia energética y reducción del consumo eléctrico apostando por un sistema menos contaminante, por lo que la iluminación será con tecnología LED o equivalentes que cumplan con dichas características (microbombilla, hilo luminoso, lámpara, etc.).



Lezoko Unibertsitateko Udala

c) El transporte, revisión y reposición de los materiales a contratar en el servicio de alquiler serán de cargo de la empresa adjudicataria.

d) En cada periodo navideño, el periodo de iluminación comprenderá del 5 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, debiendo estar colocados todos los elementos decorativos y ornamentales objeto del presente contrato antes de la fecha de encendido, al objeto de realizar una prueba para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

El apagado se realizará el día 6 de enero y el desmontaje del alumbrado, ornamentación y equipos instalados se realizará en el periodo de diez días, fecha esta última en la que deberán haber sido recogidos todos los motivos ornamentales, finalizando el servicio.

e) El montaje de todos los elementos y elementos decorativos no podrá realizarse antes del mes de noviembre.

f) Los arcos se fijarán en las fachadas mediante los elementos de anclaje del muro que se instalarán. Será imposible sujetar los arcos a balcones, miradores, brazos del muro de los puntos de luz, etc. Se procurará, en la medida de lo posible, no unir los arcos en muletas, tuberías y lugares que no garanticen una unión segura.

g) La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de adornos navideños para cada una de las zonas que figuran en el punto 2.7, especificando los elementos a instalar, su composición, el consumo de cada zona, los sistemas de anclaje y el sistema de sujeción de los adornos, así como un fotomontaje de cada zona.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO, DECORACIÓN Y EQUIPOS INSTALADOS DE NAVIDAD

a) Mantenimiento Preventivo

Una vez realizado el montaje de todos los elementos decorativos y ornamentales, y durante el periodo de iluminación establecido, la empresa adjudicataria efectuará inspecciones semanales que se realizarán con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones chequeos de la totalidad de los elementos y mecanismos relacionados con las instalaciones y los motivos; ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que puedan producir un mal funcionamiento del servicio.

Durante el funcionamiento nocturno se comprobará todo el alumbrado navideño, ornamentación y equipos instalados tomando nota de los que se encuentran fuera de servicio. Estas deficiencias deberán ser resueltas en el plazo máximo de 24 horas.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento preventivo se levantará un parte de trabajo que será entregado a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Lezo.

b) Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención de avisos para corregir, en el plazo máximo de 24 horas, las averías que se produzcan en el alumbrado navideño, ornamentación y equipos instalados.



Lezoko Unibertsitateko Udala

La empresa adjudicataria deberá establecer un servicio de guardia permanente desde una hora antes del encendido hasta una hora después del apagado como mínimo, formado por un vehículo ligero provisto de escalera hidráulica para una altura de trabajo de 10-12 metros, dotado del personal, medios técnicos y repuestos que lo capaciten para resolver inmediatamente cualquier avería normal del servicio, o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro de las persona usuarias de la vía pública o deterioro de la instalación. Este vehículo estará dotado de los elementos precisos de comunicación al objeto de garantizar la transmisión inmediata de cualquier anomalía que se produzca en las instalaciones; disponiendo asimismo, de los correspondientes equipos de señalización y balizamiento tanto de las obras, como de los vehículos que se utilicen, y del personal.

Todas las averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparados inmediatamente, siempre dentro de las 8 horas siguientes a su localización.

La empresa adjudicataria dispondrá de una dirección de correo electrónico y de un teléfono de contacto para el traslado de cualquier incidencia por parte de los servicios técnicos municipales.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento correctivo se levantará un parte de trabajo que será entregado a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Lezo.

2.3. CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal técnico municipal realizará las correspondientes inspecciones para comprobar el buen funcionamiento del servicio; vigilando y controlando en todo momento la forma de presentación de los trabajos en relación con las especificaciones del presente Pliego. Para ello, mantendrá una labor de inspección con la organización que estime oportuna, si bien dará cuenta a la empresa adjudicataria de las personas que han de tener relación directa con la empresa.

A fin de verificar el correcto funcionamiento del servicio, los técnicos municipales realizarán una labor de inspección con acceso al material suministrado, facilitándoles todos los datos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Los técnicos municipales indicarán a la empresa adjudicataria el punto desde el que normalmente se realiza el suministro de energía eléctrica para la conexión de los elementos de iluminación. La empresa adjudicataria deberá legalizar todos los Puntos de Acometida a través de los Boletines correspondientes.

En el caso de que la Empresa Suministradora de Electricidad decida modificar los puntos habituales de recepción de electricidad para la iluminación, la empresa adjudicataria deberá realizar la acometida en los puntos indicados por la empresa suministradora, facilitando todos los medios técnicos necesarios para ello.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento técnico de baja tensión y las normas técnicas establecidas por la Delegación Territorial de Industria de Gipuzkoa.

Encendido de alumbrado y decoración, pero la primera empresa adjudicataria deberá presentar en



Lezoko Unibertsitateko Udala

el Ayuntamiento de Lezo, mediante registro de entrada, un resumen de la situación laboral de todo el personal adscrito al servicio:

- Documentos TC1 y TC2 correspondientes.
- Relación del personal que ha estado montando adornos navideños, así como personal de mantenimiento posterior, con indicación de las bajas, accidentes, sustituciones, etc. que se produzcan.
- Un informe dando cuenta de todos los errores que se han observado a la hora de montar los adornos navideños. La falta de aportación de esta documentación tendrá la consideración de infracción grave a los efectos oportunos.

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las figuras deberán estar fabricadas con armazón de aluminio al que se adosarán los conjuntos luminosos, cuyos perfiles cumplirán las siguientes especificaciones:

- Composición mecánica, norma EN 755-2.
- Para los diferentes perfiles, tolerancias y dimensiones, la norma UNE-EN 755-9-2009.
- El conjunto luminoso deberá cumplir con un mínimo de IP-54 apto para instalaciones de uso exterior.

2.5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ALUMBRADO

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por la parte contratista de la ubicación de cada adorno y se notificará a los servicios técnicos municipales cualquier anomalía respecto a los anclajes existentes, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, formas de fijación y anclaje.

La empresa adjudicataria al colocar los elementos de ornamentación tendrá en cuenta la altura mínima necesaria para no entorpecer el paso de camiones del servicio de recogida de basura, urgencias, etc.

2.6. HORARIOS DE ENCENDIDO Y APAGADO

La empresa adjudicataria será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de alumbrado navideño y controlará el cumplimiento del horario, detectando y subsanando de inmediato cualquier anomalía que incida sobre el ajuste horario preestablecido y dando cuenta de la misma, dentro de las 24 horas siguientes, a los servicios técnicos municipales.



Lezoko Unibertsitateko Udala

El horario de encendido y apagado de las instalaciones de alumbrado navideño coincidirá con el alumbrado público, el cual está fijado mediante reloj astronómico. El Ayuntamiento de Lezo podrá acordar la modificación del mencionado horario, sin que la empresa adjudicataria pueda presentar reclamación económica alguna.

2.7. ESPACIOS A ILUMINAR

Las zonas y calles a iluminar son las siguientes:

FACHADAS DE EDIFICIOS

E1	Ascensor de Altamira	1
E2	Fachada del ayuntamiento	1
E3	Cobertizo de la Iglesia	1
E4	Fachada de Andreone	3
E5	Ascensor de Jaizkibel Hiribidea	1
E6	Torre del campo de fútbol	1

ADORNOS TRANSVERSALES DE LA CALLE

K1	PLAZA. Al principio de la calle Zubitxo	1
K2	Calle Mayor	4
K3	Calle Piku	1
K4	Eugenio de Otxoa	1
K5	Guillermo Lazon	1
K6	Urdaburu	1
K7	Frente a Auñamendi 4	1

ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES

Z1	Frente a la Musika Eskola	2
Z2	Probaleku de Goiko Plaza	4
Z3	En Goiko plaza, esquina de la Iglesia hacia la Plaza	2
Z4	En calle Gillermo Lazon	3
Z5	En Jaizkibel Hiribidea.Parada de la Escuela.	1
Z6	Bertsolari Lezo y Plaza Lope Isasti	5
Z7	En el aparcamiento de la Ikastola	3
Z8	Frente a Eroski	2
Z9	Villa Bat	1
Z10	Elias Salaberria	4
Z11	Escultura de la zona verde de la plaza Lopene	1



Lezoko Unibertsitateko Udala

ADORNOS TRANSVERSALES DE LA CALLE

FK1	Calle Donibane zigzag	1
-----	-----------------------	---

DECORACIÓN DE FAROLAS

F1	En Altamira	8
F2	Calle Aralar	4
F4	Plaza Euskal Herria	4
F5	En el cruce de Maintzine	1
F6	En Jaizkibel hiribidea	9
F7	Barrio Kaialde	6
F8	Farolas del centro de día	2
F9	Subida Auñamendi 24-14	4
FZ11	En Jauregialde	6
FZ12	En plaza Saldise	6

MOTIBOS GRANDES

H1	Pino de la plaza	1
H2	Olentzero de la plaza	1

A través del archivo adjunto "Planoa" se pueden ver las ubicaciones de los puntos arriba mencionados.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Precio: Máximo 35 puntos.
- Informe técnico: Máximo 30 puntos.
- Mejoras: Máximo 13 puntos.
- Plan de instalación, montaje y desmontaje: Hasta 6 puntos.
- Mantenimiento: Hasta 6 puntos.
- Plazo de subsanación de incidencias no graves: hasta 5 puntos.
- Plazo de subsanación de incidencias graves: hasta 5 puntos.

4. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

Las condiciones lingüísticas que se deben cumplir durante la ejecución del contrato son las siguientes:

Los rótulos, avisos, señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se harán mediante un pictograma, acompañado de un mensaje explicativo en euskera. Si no resulta posible hacerlo mediante un pictograma, se harán en euskera cuando se trate de mensajes conocidos y comprensibles. Si los dos casos anteriores no son posibles, se harán de forma bilingüe, dando prioridad al euskera, previa conformidad de la administración.



Lezoko Unibertsitateko Udala

Todo texto que se proponga poner en los motivos ornamentales deberá contar con el visto bueno del personal técnico municipal. Las relaciones tanto verbales como escritas (contratos, facturas, informes, reuniones, consultas, etc.) de la empresa con la administración se ajustarán en la medida de lo posible a la lengua de trabajo de ésta última, es decir, al euskera.

Sinatzailea Arkitekto Teknikoa, Alain Paulis Garmendia

Dokumentu hau elektronikoki sinatu da. Honen sinesgarritasuna ziurtatzeko jo interneteko orrialde honetara:

Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la veracidad de este documento ir a la página de Internet:

<https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/53/AAAAQS6YN.m2xz>